

	EMBERA KATIO RESGUARDO INDIGENA MONDO MONDOCITO MUNICIPIO DE TADO UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMIA NIT: 9 0 1 2 3 9 9 7 0 -5	Versión: 01
---	---	--

RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2024
(15 de noviembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA”

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA MONDO MONDOCITO, en uso de sus facultades Legales, y en especial las conferidas por la asamblea general del Resguardo, el Decreto 2500 de 2010 y el 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante invitación a presentar propuesta de fecha 11 de noviembre de 2024, se ordenó iniciar un proceso de contratación directa, cuyo objeto consistió en **REALIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CLAUSURA ESCOLARES EN LA I.E.I MONDO, C.E.I ALTO BONITO Y SABALETTERA, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA MONDO MONDOCITO. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL NUMERO 008 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL DECRETO 2500 DE 2010 Y 1075 DE 2015.** Con un presupuesto disponible **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE SISE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$517.527.282) M/CTE IVA INCLUIDO** expedido por el jefe de presupuesto del Resguardo Indígena Mondo Mondocito.

Que, el documento de estudio previo, estuvo disponibles desde el día 11 de noviembre de 2024 hasta el día 14 de noviembre de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en la Normatividad vigente.

Que, a la Fecha de Cierre se presentó una sola propuesta avalada por la señora **LILIBETH MORENO MINA**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 1.003.850.466, en calidad de representante legal de la empresa **FINAGROS DEL ATRATO S.A.S.** Identificada con NIT: 900758385-9, La cual asciende a la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE SISE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$517.527.282) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que, **EL RESGUARDO INDIGENA MONDO MONDOCITO** Conforma el Comité de Evaluación de conformidad con el Manual de Contratación dispuesto por la asociación.

Que, el termino para evaluar la propuesta según el Cronograma del proceso fue agotado y del proceso de revisión y evaluación se obtuvieron los siguientes resultados: Jurídicamente, Financieramente y Técnicamente la Propuesta Cumple totalmente con cada requisito estipulado en el estudio previo.

“FORTALECIENDO LA LUCHA POR EL PUEBLO”

Cr 2 N° 24ª - 17 Barrio. Yesca Grande
2 piso OFICINA N° 204 Celular: 3145152234-3148799562
Correo: resguardomondomondocito1996@gmail.com
Quibdó-Chocó

	EMBERA KATIO RESGUARDO INDIGENA MONDO MONDOCITO MUNICIPIO DE TADO UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMIA NIT: 9 0 1 2 3 9 9 7 0 -5	Versión: 01
--	---	--

Que, el Comité evaluador reviso nuevamente el Informe de Evaluación, y ratificó que la Propuesta Presentada, **CUMPLE** totalmente con lo preceptuado en el estudio previo.

Que, en Merito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CLAUSURA ESCOLARES EN LA I.E.I MONDO, C.E.I ALTO BONITO Y SABALETTERA, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA MONDO MONDOCITO. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL NUMERO 008 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL DECRETO 2500 DE 2010 Y 1075 DE 2015. Con un presupuesto disponible de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE SISE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$517.527.282) M/CTE IVA INCLUIDO** En las condiciones y términos del texto de la oferta que se presentó, la cual se entiende como parte integrante de esta resolución, al igual que los estudios previos.

ARTICULO SEGUNDO: Proceder a la formalización del contrato, cuyo valor se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 062 del 08 de noviembre de 2024, expedido por el Contador de MONDO MONDOCITO, por un valor de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE SISE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$517.527.282) M/CTE IVA INCLUIDO.**

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al proponente favorecido de conformidad con lo estipulado en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y publicar el contenido de la misma en las páginas Web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la Presente Resolución no Procede Recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMINIQUESE Y CUMPLASE

Dado, en Quibdó - Chocó a los (15) día del mes de noviembre de 2024

Yordan Guaitoto Oqui

YORDAN GUAITOTO OQUI

“FORTALECIENDO LA LUCHA POR EL PUEBLO”

Cr 2 N° 24ª - 17 Barrio. Yesca Grande

2 piso OFICINA N° 204 Celular: 3145152234-3148799562

Correo: resguardomondomondocito1996@gmail.com

Quibdó-Chocó